CONVENIO ADICIONAL N° ADICIÓN N° 09 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 2006/046 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" -ICETEX- Y EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN (ANTIOQUIA), PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN FONDO EN ADMINISTRACIÓN DENOMINADO "FONDO CAMINO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR MEDELLÍN PRESUPUESTO PARTICIPATIVO"

Modificación N° 2 de fecha 21 de septiembre de 2007 se adicionó el valor del Fondo en la suma de DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS ($2.578´838.450,oo) M/CTE. **7.** Que mediante Adición N° 3 de fecha 4 de noviembre de 2008 se adicionó el valor del Fondo en la suma de CINCO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y SEIS PESOS ($5.135´795.096,oo) M/CTE. **8.** Que mediante Adicional N° 4 de fecha 16 de octubre de 2009 se incrementó el valor del Fondo en la suma de CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS ($4.574´859.200,oo) M/CTE. **9.** Que mediante convenio Adicional N° 05 se incrementó el valor del Fondo en la suma de CIENTO SESENTA MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS ($160´138.600,oo) M/CTE. **10.** Que mediante convenio adicional N° 06 del 18 de junio de 2010 se incrementó el valor del Fondo en la suma de SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS ($6.761´566.319,oo) M/CTE. **11.** Que mediante convenio Adicional N° 07 del 28 de noviembre de 2010 se adicionó el valor del Fondo en la suma de OCHENTA Y CINCO MILLONES SETESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SESENTA Y TRES PESOS ($85´791.063) M/CTE. **12.** Que mediante convenio Adicional N° 08 del 12 de abril de 2011 se adicionó el valor del Fondo en la suma de CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS ($5.235´986.191) M/CTE. **13.** Que mediante oficio radicado 201100477372 del 15 de noviembre de 2011 el Secretario de Educación de Medellín autoriza la adición No. 009 al convenio por la suma de $376.858.719 m/cte. **14.** Que mediante memorando VFA–2664 del 28 de noviembre de 2011, la Vicepresidencia de Fondos en Administración solicita adicionar el Convenio No. 2006/046 Fondo en Administración No. 12495 en la suma de trescientos setenta y seis millones ochocientos cincuenta y ocho mil setecientos diecinueve pesos ($376.858.719) m/cte. **15.** Que existe disponibilidad presupuestal previa que respalda la presente adición, según consta en el CDP número 4000054675 expedido por el Secretario de Educación del Municipio de Medellín el 24 de agosto de 2011. **16.** Que a la fecha el Convenio se encuentra vigente. Con base en las anteriores consideraciones las partes proceden a celebrar la presente Adición N° 09, la cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO:** El objeto del presente documento es adicionar el valor del Convenio Interadministrativo de Fondos en Administración No. 2006/046, Fondo en Administración Individual No. 12495 denominado "FONDO CAMINO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR MEDELLÍN PRESUPUESTO PARTICIPATIVO MUNICIPIO DE MEDELLÍN – ICETEX." **CLÁUSULA SEGUNDA - VALOR:** Adicionar el valor establecido en la Cláusula Cuarta del Convenio Interadministrativo No. 2006/046 en la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS ($376.858.719). M/CTE.,** quedando el valor total del convenio en la suma de VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL

PBX: 382 16 70
LÍNEA DE ATENCIÓN AL USUARIO: 01900 331 37 77
www.icetex.gov.co
CARRERA 3 No. 18 – 32 BOGOTÁ COLOMBIA

CONVENIO ADICIONAL N° 2011-0495 ADICIÓN N° 09 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 2006/046 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" -ICETEX- Y EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN (ANTIOQUIA), PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN FONDO EN ADMINISTRACIÓN DENOMINADO "FONDO CAMINO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR MEDELLÍN PRESUPUESTO PARTICIPATIVO"

Entre los suscritos a saber: **HENRY GILBERTO MARTINEZ FORERO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.809.013 expedida en Bogotá, quien en su calidad de Vicepresidente de Fondos en Administración del **ICETEX**, nombrado según Resolución No. 0584 del 11 de agosto de 2011, posesionado mediante Acta 031 del 11 de agosto de 2011, debidamente facultado para suscribir el presente documento de conformidad con el artículo 1º de la Resolución No. 0554 del 1º de agosto de 2011, actúa en nombre y representación del **INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR - MARIANO OSPINA PÉREZ – ICETEX,** entidad financiera de naturaleza especial, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, creada por el Decreto Ley 2586 de 1950, reorganizada por el Decreto Ley N° 3155 de 1968, transformada mediante la Ley 1002 de 2005 y el Decreto 380 de 2007, y quien para efectos de éste documento se denominará **EL ICETEX** con NIT. 899.999.035 – 7, por una parte y por la otra, **FELIPE ANDRÉS GIL BARRERA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 71.774.308 de Medellín (Antioquia), actuando en calidad de Secretario de Educación, nombrado mediante Decreto N°0001 del 1° de enero de 2008, posesionado mediante Acta de la misma fecha y debidamente facultado para suscribir convenios y contratos mediante los Decretos N° 048 y N° 0510 de 2008, obra en nombre y representación legal del **MUNICIPIO DE MEDELLÍN**, con NIT. 890.905.211-1 y quien para efectos del presente documento se denominará **EL MUNICIPIO**, hemos acordado celebrar el presente Convenio Adicional N° 09 al Convenio Interadministrativo suscrito entre las partes, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que mediante Convenio Interadministrativo N° 2006/046 suscrito el día 29 de Junio de 2006, las partes acordaron constituir en el ICETEX un Fondo en Administración denominado **FONDO "CAMINO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR MEDELLÍN" PRESUPUESTO PARTICIPATIVO**. **2.** Que de conformidad con lo señalado en la Cláusula Segunda como finalidad del Fondo se estableció que estará "destinado a financiar, parcial o totalmente, mediante créditos condonables total o parcialmente, los estudios de pregrado en los niveles de formación técnica, profesional, tecnológica y universitaria, debidamente registrados en el Sistema Nacional de Información de Educación Superior –SNIES, a estudiantes que sean oriundos del Municipio de Medellín, o que estén residenciados mínimo cinco (5) años en el Municipio; que demuestren un nivel académico; que pertenezcan a un estrato socioeconómico 1, 2 y 3 y que tengan como mínimo dos (2) años de residencia en la comuna respectiva del Municipio de Medellín, de acuerdo con certificación que para tal efecto se expida". **3.** Que el Convenio se constituyó por un valor inicial de DOS MIL CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($2.014´820.000,oo) M/CTE. **4.** Que según la Cláusula Décima Quinta del convenio principal se estableció que el plazo del convenio es por cinco (5) años, o hasta el agotamiento de la partida y se renovará automáticamente salvo manifestación en contrario expresa de las partes. La duración se determina con el fin de garantizar la sostenibilidad de las cohortes. **5.** Que mediante Adición N° 1 de fecha 27 de octubre de 2006 se adicionó el valor del Fondo en la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($3´568.584,oo) M/CTE. **6.** Que mediante

PBX: 382 16 70
LÍNEA DE ATENCIÓN AL USUARIO: 01900 331 37 77
www.icetex.gov.co
CARRERA 3 No. 18 – 32 BOGOTÁ COLOMBIA

DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS ($26.928.222.222,00) M/CTE. **PARÁGRAFO PRIMERO**: El valor del presente convenio será consignado por **EL MUNICIPIO** una vez perfeccionado el presente documento en las cuentas que el **ICETEX** tiene establecido para el manejo de los Fondos en Administración. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Sin perjuicio de lo anterior, el valor del Fondo podrá ser incrementado por **EL MUNICIPIO** en la cuantía que se considere pertinente en razón de los compromisos que adquieran, previamente verificados en las listas de lavado de activos y financiación del terrorismo y las políticas internas del **ICETEX**. **PARÁGRAFO TERCERO:** La participación de nuevos aportantes se regirá por lo establecido en el Reglamento Operativo del convenio, sin perjuicio de que el ICETEX apruebe el ingreso de nuevos aportantes según su capacidad de gestión, infraestructura y alcance territorial. **CLÁUSULA TERCERA - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El valor de la presenta Adición N° 09 se atenderá con cargo al presupuesto de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN de la vigencia 2011, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4000054675 expedido por el Secretario de Educación del Municipio de Medellín el 24 de agosto de 2011. **CLÁUSULA CUARTA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Las demás cláusulas del Convenio Interadministrativo principal suscrito entre las partes que no se modificaron o adicionaron continuarán vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las mismas. **CLÁUSULA QUINTA - PUBLICACIÓN:** Por tratarse de un convenio interadministrativo no requiere publicación, de conformidad con el artículo 96 del Decreto 2150 de 1995. **CLÁUSULA SEXTA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente documento se perfecciona con la firma de las partes. Para su ejecución requiere del correspondiente registro presupuestal por parte del **CONSTITUYENTE**. Para constancia se firma el día 09 DIC 2011

POR EL ICETEX

HENRY GILBERTO MARTINEZ FORERO
Vicepresidente de Fondos en Administración
ICETEX

POR EL MUNICIPIO

FELIPE ANDRÉS GIL BARRERA
Secretario de Educación
MUNICIPIO DE MEDELLÍN

Revisó Juridicamente : Ingrid Marcela Garavito Urrea – Coordinadora Grupo de Contratación – Secretaría General ICETEX
Proyectó Juridicamente : Fernando Alberto González Vásquez – Profesional Especializado Grupo de Contratación – Secretaría General ICETEX

PBX: 382 16 70
LÍNEA DE ATENCIÓN AL USUARIO: 01900 331 37 77
www.icetex.gov.co
CARRERA 3 No. 18 – 32 BOGOTÁ COLOMBIA

Pedido Tratar Pasar a Entorno Sistema Ayuda

Convenios 4800006591 creado por Gloria Beatriz Velez Alva

Resumen documento activo | Visualización de impresión | Mensajes | Parametriz.personal

Convenios 4800006591 Proveedor 899999035 ICETEX Fecha doc. 09.12.2011

Entrega/Factura | Condiciones | Textos | Dirección | Comunicación | Interlocutor | Dat.org. | Status | Estrategia liberac.

Grupo de liberación B1 Pedidos

Estrategia liberac. E1 Inversión

Ind.liberación A Bloqueado A

Cód.	Denominación	Est.
B0	Contaduría	✓
B1	Secretario despacho	✓
B2	Area de presupuestos	✓
B4	Compras * Secretaria	△

S.	Pos	I	P	Material	Txt.brv.	Ctd.pedido	U	T	Fe.entrega	Prc.neto	Mon	por	C.	Grupo art.	Ce.	Almacén	L
	10	P		270023	CAPACITACION	376.858.719,00	UN	D	30.12.2011	1	COP	1	UN	SrvEducativo/	Centro Administrativ		

Planif.necesidc

Detalle posición

Imprime contenido de ventana

PRD (2) 300 prdci1 INS

ALCALDIA MEDELLIN